

PODER LEGISLATIVO



179

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **264**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO ~~PRESENTE~~ Resolución de Presidencia

Nº 377/09. Convocando a Sesión Especial
p/el día 6 de Octubre del corriente año, a
las 17:00 hs., a los efectos de dar tratamiento
al Asunto Nº 197/09, P.E.P. Mensaje Nº 011/09
"Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

Entró en la Sesión de : 06 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 337/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 02 OCT 2009



VISTO la Nota N° 280/09, GOB; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta Decreto Provincial N° 2215/09, mediante el cual, convoca a Sesión Especial para el día seis (6) de Octubre de 2009, a las 17:00 horas a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales"

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día 6 de Octubre del corriente año, a las 17:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Heroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales", de acuerdo al Decreto Provincial N° 2215/09, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 377 / 09

ES COPIA FIEL

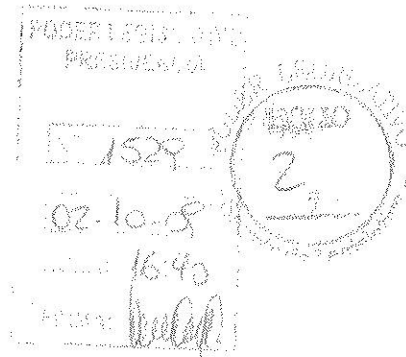
Margarita Matzani
MARGARITA MATZANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



NOTA N° 280
GOB.

USHUAIA, 02 OCT. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 2215/09, por el cual se convoca a Sesión Especial para el día 06 de Octubre de 2009, con el objeto de dar tratamiento al asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 2° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Adrián FERNANDEZ
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 02 OCT. 2009

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es interés del Poder Ejecutivo, propiciar el tratamiento del proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales:

Que se hace imprescindible contar con una herramienta legal para recuperar el nivel de ingresos de origen tributario necesario para afrontar el déficit financiero del presupuesto provincial.

Que el mismo se encuentra pendiente de tratamiento en la comisión N° 2 de la Legislatura provincial como asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

Que a los efectos de disponer la convocatoria a sesión especial, la misma se encuentra prevista en el artículo 97 de la Constitución Provincial y el artículo 27 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128°, 129° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

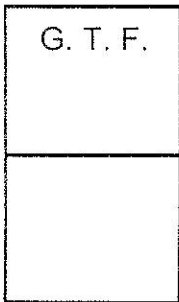
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Convocar a la Legislatura Provincial a Sesión Especial para el día seis (6) de Octubre de 2009, a las 17,00 hs. con el objeto de dar tratamiento al asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2215/09

DECRETO N°



Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMIA

Manuel RAIMBAULT

Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"